



DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE DISTRACCIÓN

Distracción (La Guajira), veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

REFERENCIA:

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

RAD. No. 44-098-40-89-001-2020-00163-00

DEMANDANTE: LUZ YURANIS VENCE MARTINEZ

DEMANDADO: JADER ANTONIO VERGARA VERGARA

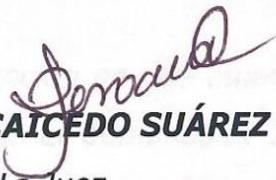
Atiende el despacho la solicitud realizada por el doctor HUGO RAFAEL PERALTA ROMERO, por medio de la cual solicita que se aumente el límite de embargo decretado mediante auto que decide las medidas cautelares, teniendo en cuenta que la suma ordenada fue por DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000), la cual actualmente resulta irrisoria ya que la liquidación del crédito supera ese límite, siendo esta por la suma de DOCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIETOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$12.198.389) M/L

*Teniendo en cuenta, que la finalidad del proceso ejecutivo es garantizar el pago de la obligación demandada, dicha petición es procedente, por lo cual se accederá a lo pedido, en consecuencia se **DISPONE:***

PRIMERO: *Aumentar la suma límite del embargo decretado a la suma de DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTO NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$18.297.583) M/L,*

SEGUNDO: *Ordena que por secretaría se oficie al pagador del Ejército Nacional para que realice el aumento respectivo.*

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


ROSANA CAICEDO SUÁREZ
La Juez